



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000018/2019

VISTO: La Resolución N° 011-DP-2009, y Resolución Administrativa DPB: 0000004/2019

CONSIDERANDO:

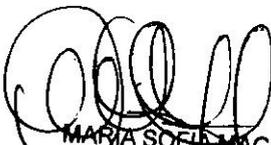
- Que mediante Resolución 011-DP-2009 se crea una Caja en el ámbito de la Defensoría del Pueblo.
- Que mediante Resolución Administrativa N° DPB: 0000004/2019 se procedió a la apertura de la Caja Chica N° 1 correspondiente al período fiscal 2019.
- Que es necesario ampliar el importe de la Caja Chica N° 01 debido a los aumentos que han ido sufriendo los precios de los bienes y servicios para los que se crea la misma, con el fin de evitar las renovaciones constantes de la misma.
- Que se continuará con lo dispuesto en las Resoluciones del visto, tanto en lo referente al responsable como a los adicionales establecidos.
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79, y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
REUELVE:

1. **MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución 11-DP-09 que quedará redactado de la siguiente manera “**CREAR** una caja Chica dependiente del Defensor del Pueblo, destinada a erogaciones menores y gastos imprevistos inherentes al funcionamiento de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche . Dicho Importe será de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).
2. **AUTORIZAR** al Departamento de Administración Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor de la Sra. Ibañez Olga (DNI: 17.954.625), por un monto de \$ **2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos)** en concepto de ampliación de Caja Chica N° 01 de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
3. **IMPUTAR** Ordenanza N° 12-I-77 a la **partida presupuestaria 6.16.1.44.157.2 Fondos Permanente y Cajas Chicas Transferencia de Recursos Propios.**
4. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Sofia Maggi.
6. Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómesese razón. Cumplido, archívese la presente.

San Carlos de Bariloche, 14 de Febrero de 2019




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




DR. PATRICIA OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche